

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, la presente demanda junto con la petición que antecede. Sírvase Proveer. Cali, 15 de junio de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

760013103004-2023-00145-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE

TÉNGASE por retirada la demanda EJECUTIVA, formulada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra la sociedad F CELL COMPANY S.A.S. y JANNE SHIRLEY GOMEZ SALDARRIAGA, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **99** DE HOY **16 JUNIO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria